



# Geografías desde el Sur

ISSN: 1853-6026

Nro 12 -julio. 2025

## CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS

**Directora** Pintos, Patricia  
**Secretario** Arturi, Diego

**Consejo Directivo**  
Zappettini, María  
Cecilia Pérez Ballari,  
Andrea Carut, Claudia  
Feliz, Mariano

## Comité Editorial

Arturi, Diego, Botana María Inés, Carut Claudia, Del Río, Juan Pablo,  
Félix, Mariano, Langard, Federico, Merino, Gabriel, Murgier, Néstor,  
Naradowski, Patricio, Nieto, Daniela, Relli Ugartamendía, Mariana,  
y Zappettini, María Cecilia

## Equipo Editorial

### **Directora**

Pohl Schnake, Verónica

### **Secretario**

Báez, Santiago

### **Coordinación**

**Editorial** Margueliche,  
Juan Cruz

## Boletín

"Cambios sociopolíticos y sus impactos en el territorio. Una mirada a partir de la coyuntura" Parte II: "Continuando la conversación"

# Semillas Nativas. Estado, empresas extractivas y acciones colectivas: Lo que esconde la Reserva de Vida Silvestre Urugua-í, Misiones

Maria José Rodríguez Carrera

Departamento de Geografía. FaHCE-UNLP

### Resumen:

Este artículo da cuenta de la lectura de un caso que implica la apropiación de semillas y material genético en un área de gran biodiversidad, bajo el pretexto de contribuir a su preservación. Detrás de este falaz argumento, se identifican diversas empresas, resaltando una transnacional dedicada al monocultivo de plantaciones forestales, no exenta de mecanismos de acumulación por desposesión. Se reconoce un entramado de actores sociales en los que participan el Estado y organizaciones conservacionistas de larga trayectoria en la región implicada.

**Palabras claves:** biodiversidad, especies nativas, valores verdes, lenguajes de valoración

### BIODIVERSIDAD Y VALORES VERDES

La apropiación de semillas y material genético en un área de gran biodiversidad, bajo el pretexto de contribuir a su preservación, está en estrecha relación con el progresivo desentendimiento por parte de los organismos del Estado respecto de cuestiones inherentes a la soberanía alimentaria, la conservación de espacios fundamentales para la reproducción de la vida y el enmascaramiento de intereses mercantilizadores de la naturaleza bajo rótulos de preservación.

Esto último es posible contextualizar en la creciente neoliberalización de la naturaleza vinculada a los denominados valores verdes. Diversos autores reconocen una etapa de exacerbada intensidad en la apropiación y explotación de la naturaleza bajo formas renovadas de uso y apropiación que en palabras de Harvey (2004), conllevan la "acumulación por desposesión". Procesos que explican desalojos compulsivos, empleo de la violencia física, actos de intimidación, patentamientos de semillas, biopiratería, entre otros (Pohl Schnake y Coppiarolo, 2023).

Desde una lectura del Territorio, las geógrafas Gabriela Maldonado y Martina Neuburger (2019), sostienen que:

[...] la mercantilización de la naturaleza y su apropiación para una variedad de usos actuales, futuros y especulativos en nombre de la sostenibilidad, la conservación o los valores verdes, se está acelerando. La apropiación implica el control sobre la propiedad y/o los derechos de uso, por lo que es un proceso central de la acumulación y el despojo, expresados en numerosas ocasiones en procesos de

cercamientos". (p. 34)

Las mismas autoras, explicitan que diversos mecanismos concurren para convertir en mercancías y activos financieros una variedad de “componentes, funciones ecosistémicas, hasta paisajes, sustentados como soluciones ambientales y oportunidades de negocio” (pp. 33-34), lo cual aplica al caso de las semillas y material genético como en el caso que motiva las presentes reflexiones.

## ÁREAS PRODUCTORAS DE SEMILLAS DE ESPECIES NATIVA

A fines de octubre de 2023, en la Provincia de Misiones, dentro de la Reserva de Vida Silvestre Urugua-í, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) creó un Área Productora de Semillas de Especies Nativas (APSEN). Según expresa el INASE, la idea es obtener regularmente semillas de especies nativas consideradas fundamentales para restaurar áreas degradadas de la Cuenca del Arroyo homónimos a la reserva. Se trata de árboles semilleros de Lapacho, Lapachillo, Loro Negro, Canela e Incienso.

La creación de la APSEN se enmarca en los términos de la Resolución 318/18 del INASE -actualmente, Organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía-, que fue originalmente dictada con el objetivo de reglamentar la producción y comercialización de semillas de especies nativas en todo el territorio de la Nación (Artículo 1º). La mencionada Resolución define a las APSEN como:

[...] el espacio físico delimitado o fuente semillera donde los Operadores de Especies Nativas debidamente inscriptos podrán colectar semillas, plantas o partes de plantas las cuales serán utilizadas para su investigación, mejoramiento y/o multiplicación, de modo que cumpliendo los requisitos establecidos en la presente resolución puedan obtener trazabilidad y la identificación correspondiente del Recurso Genético Nativo a fin de rotularlo ante eventuales comercializaciones [...]. (Resolución 318/18, Art. 3º, primer párrafo)

Asimismo, la mencionada Resolución aclara que las APSEN podrán constituirse en áreas de dominio privado, como así también en áreas del dominio público y privado del Estado.

Ahora bien, en el actual marco de la Ley de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, que establece entre otros aspectos, la Reforma del Estado y el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), se estimula el desarrollo de Grandes Inversiones en el “sector de forestoindustria”. La alusión a los bienes comunes con dicho nombre, da cuenta del posicionamiento desde el cual se ha elaborado la normativa aludida, que crea una serie de ventajas de tipo impositivos, tributarios, aduaneros y cambiarios, así como la absoluta tutela del emprendimiento adherido al régimen por parte del Estado Nacional.

En el referido contexto, se modificó la aludida Resolución 318/18 mediante la Resolución 371/2024 arguyendo la necesidad de “redefinir y actualizar” términos y disposiciones. Como consecuencia, se reemplazó el tercer párrafo del Art. 3º quedando redactada en los siguientes términos:

[...] Especie Nativa: todas aquellas especies que se encuentren inventariadas en la edición en línea del Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur del Instituto de Botánica Darwinion, cuyo status sea

“NATIVA” o “ENDÉMICA” dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA”. (Resolución 371/2024)

Cabe advertir que la norma en su redacción original, definía Especie Nativa como:

[...] toda aquella especie que se encuentra de manera natural dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA sin haber sido trasladada allí de manera intencional en ningún momento y que pueda reproducirse sin intervención del hombre [...]. (Resolución 318/18)

Con anterioridad, la norma entendía por especie nativa a aquella que reuniera dos requisitos: que se encontrara naturalmente dentro de los límites del país (carácter endémico) y que pudiera reproducirse naturalmente (no transgénicas). Luego realizaba una remisión complementaria al Catálogo de las plantas Vasculares del Instituto Darwinion, teniendo a las especies allí catalogadas por inscriptas en el Listado Nacional de Especies Nativas. Puede rápidamente advertirse que actualmente, se ha eludido brindar una definición de especie nativa, identificando -por remisión- las especies comprendidas en el aludido catálogo. Respecto al lugar de origen de una especie no se han introducido modificaciones. En efecto, el artículo 3º, quinto párrafo, lo define como aquel “donde se encuentra el material referido, de forma natural, sin que haya sido nunca llevado allí por el hombre”. Sin embargo, la definición pierde sentido puesto que el lugar de origen ya no tiene -en la redacción actual- implicancia para determinar si las semillas son nativas o no (véase Art. 3º, 3er párrafo Res. 318/18, Mod. por Res. 371/24)

## FLEXIBILIZANDO EL COMERCIO DE SEMILLAS NATIVAS

Es relevante, de acuerdo al foco de interés de este trabajo, los requisitos que debe cumplir todo operador de especies nativas para la producción y comercio de semillas de especies nativas. (Art. 3, párr. 11, y Art. 5ºRes. 318/18, Mod. por Res. 371/24). La norma en su redacción actual entiende por “operador” a toda persona que realice fitomejoramiento, multiplique, comercialice, exporte, importe, procese para sí, identifique o entregue a cualquier título semillas y/o material de propagación de especies nativas, quien deberá constar inscripta en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas del INASE. La Resolución 371/2024 eliminó la alusión a quienes investiguen y analicen semillas o material de propagación de especies nativas. Entre los requerimientos para ser operador de Especies Nativas, se destaca especialmente: Necesidad de estar inscripto en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas en la categoría “N - Operador de Especies Nativas; presentar la Declaración de APSEN y el Plan de Manejo; acreditar su relación jurídica con el dueño de la tierra si el solicitante no es propietario del fundo; enumerar las especies, identificar sus características con la descripción de su utilización actual y potencial, posibilidades de uso y destino del recurso genético nativo vegetal. En cuanto al vínculo jurídico del operador con la tierra productora, se eliminó la responsabilidad solidaria del operador y del dueño de la tierra respecto del cumplimiento de la normativa relativa a la regulación de producción y comercio de semillas de especies nativas. Otro aspecto más que ha sido flexibilizado.

## **¿PRESERVAR AQUÍ Y DEPREDAR ALLÁ?**

La Reserva de Vida Silvestre Urugua-í es una reserva privada perteneciente a la Fundación Vida Silvestre, creada según declara, para conservar un importante tramo de la cuenca media del arroyo Urugua-í -excluido del Parque Provincial homónimo-, y una porción del paisaje natural, fomentando actividades de investigación, formación de recursos humanos y extensión a la comunidad. Desde el año 2008, funciona dentro de la Reserva el vivero “Andrés Johnson”, donde se producen plantines nativos que luego son empleados en las iniciativas de recuperación de la selva misionera que realiza la Fundación, principalmente en Andresito y San Pedro.

Prontamente, navegando en la página oficial de La Reserva de Vida Silvestre Urugua-í, podemos advertir que se vincula con múltiples empresas relacionadas a la explotación de la naturaleza en sus más diversas formas. Una de ellas, es la empresa de amenities ecológicos para hotelería Organ&Co. Ambas han suscrito un convenio por el cual la firma de productos boutique realiza aportes porcentuales a Fundación Vida Silvestre, que derivan de sus ventas. Si bien no ha salido a la luz contraprestación alguna que pudiera estar recibiendo la firma de amenities de lujo, lo cierto es que el solo hecho de vincularse con la “buena causa” de la preservación de la biodiversidad de la selva misionera que pregoná Vida Silvestre, es capital neto para una empresa que se proclama ecológica.

Otra firma vinculada a la Fundación Vida Silvestre es la empresa Arauco Argentina S.A. La citada empresa, originaria de Chile, es la más grande empresa forestal del país y opera en Argentina desde el año 1996 desde que adquirió la compañía Alto Paraná. Tiene presencia en toda Latinoamérica y se inscribe en el discurso de “la gestión sustentable de los recursos renovables” (Arauco, 2023). Se trata de una empresa foresto-industrial con operaciones en las provincias de Misiones, Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe con un patrimonio de 262.000 hectáreas, dedicada a la producción de celulosa, papel, madera aserrada, MDF, paneles aglomerados entre otros. Para ello, cuenta con aproximadamente 144.000 ha cultivadas principalmente con forestaciones genéticamente intervenidas de pino, eucalipto, araucaria, sauce y álamo (Arauco, 2024, Plan de Manejo Forestal).

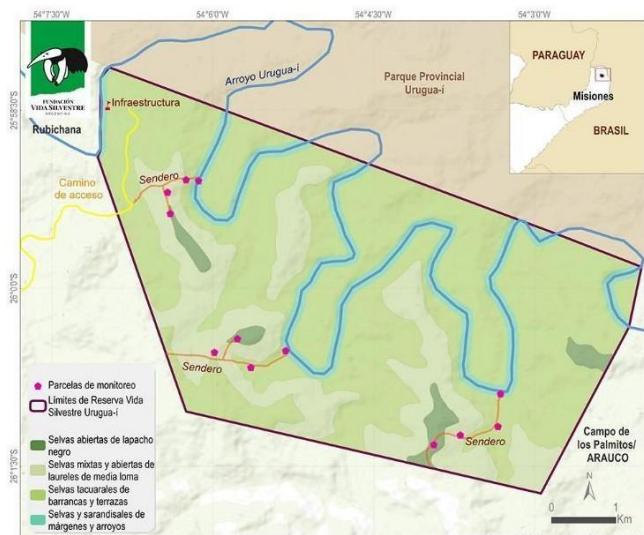
Ninguna de éstas son especies nativas de la zona donde se encuentran las plantaciones, de modo que contribuyen al desequilibrio hídrico, migración de especies, erosión genética y mayor riesgo de propagaciones de incendios por mencionar sólo algunos de los efectos contrarios a los que afirma defender. El resto de las tierras que conforman su patrimonio (alrededor de 119 mil ha) se mantienen naturales, como posible recurso en caso de necesidad de abordar la diversificación de la explotación, o extender la superficie de las plantaciones (Arauco, 2024, Plan de Monitoreo).

No escapa al conocimiento de una empresa de tal magnitud, que la preservación de la biodiversidad en zonas aledañas a sus cultivos, es provechoso por diversos motivos: contribuye al control de fuegos, preserva especies nativas que pueden ser aprovechadas comercialmente -sea por la venta de semillas, plantines o

material genético-, fomenta el buen vínculo con comunidades originarias que habitan el territorio, como la Comunidad Mbyá Guaraní, etc. También es importante destacar que estas explotaciones, así como la Reserva de Vida Silvestre Urugua-í se asientan sobre el Acuífero Guaraní, el reservorio subterráneo de agua dulce más grande de América, que, en un contexto próximo de lucha por el agua, puede ser realmente crucial.

La vinculación de Fundación Vida Silvestre Urugua-í con Arauco Argentina no surge a primera vista. En efecto, si bien la cara visible de la Reserva es la Fundación, la Reserva Uruguay-í ha sido constituida y es administrada conjuntamente por ambas, afectando 3.243 ha de Selva Paranaense, conforme surge del Plan de Manejo Forestal que la empresa pone a disposición del público en su sitio web (Arauco, 2024). De ello, se desprende que Arauco S.A es un “operador” de semillas nativas, pero no en términos formales de la normativa antes referida, sino a través de la Fundación con la cual se ha asociado para dicho cometido.

Puede observarse en el mapa, que uno de los predios de Arauco, es lindante a la Reserva Urugua-í.



Nota. Extraído de <https://reservauruguai.vidasilvestre.org.ar/>

De acuerdo a la clasificación de Cabrera (1976) la Reserva se encuentra en la Región Neotropical, Dominio Amazónico, Provincia Paranaense. La misma cuenta con la riqueza propia de ser un lugar de origen de ciertas especies como el Lapacho, cuyas semillas y material genético pueden comercializarse a través de la Reserva Urugua-í a partir de la constitución de la APSEN, dado que se encuentra dentro del listado de Plantas Vasculares del Cono Sur del Instituto de Botánica Darwinion.

A su vez, la Provincia Paranaense cuenta con otras semillas nativas de granos y legumbres domesticadas por comunidades originarias, sobre lo cual se amplía en el apartado siguiente.

La presencia de Arauco Argentina S.A en la zona mapeada, el discurso de la firma del “desarrollo sustentable” con el “control de emisiones de CO<sub>2</sub>” a través de las plantaciones de monocultivos que lleva adelante, trae a colación la observación de Fairhead, Leach y Scoones (2012), quienes señalan que en el siglo XX los discursos se centraban en la conservación y sostenibilidad, y si bien las agendas también se las

vinculaba con la enajenación y regulación del uso de la tierra, no tenían fines comerciales declarados, en tanto en el presente siglo, como parte de esta sostenibilidad también se incluye la reparación de la naturaleza. Es decir, la naturaleza es valorada, por su uso y por su reparación por el daño que ocasiona el crecimiento económico, haciendo explícita las finalidades mercantiles (como se citó en Pohl Schnake, 2025, p. 132).

Podrá el lector advertir que la Reserva privada Uruagua-í produce semillas de especies nativas, y que quien se oculta detrás de la máscara de la conservación es una empresa foresto-industrial. Adviértase que el cometido del cual participa el grupo Arauco Argentina S.A., se cimenta en el principio mercantilizador de la naturaleza, pero bajo el discurso de sustentabilidad.

Con el reconocimiento de la APSEN, la empresa Arauco Argentina S.A, ha legitimado su actividad extractiva, y se ha asegurado el control del material genético de las especies nativas de gran valor ecológico y económico actual y futuro. Preservar la biodiversidad de la Provincia Paranaense se menciona como uno de sus cometidos, pero distante de los intereses de protección del ambiente, encubre los intereses -capitalistas- propios de conservación de la fuente de recursos económicos. La apropiación se ha consumado.

#### **OTRO MUNDO ES POSIBLE: RESISTENCIAS Y LENGUAJES DE VALORACIÓN**

Esto nos conduce a reflexionar respecto de la desigual apropiación de la naturaleza, donde una empresa extractiva se apropiá de los beneficios de la biodiversidad, y excluye de su aprovechamiento a las poblaciones de la zona que soportan y deberán soportar en el futuro no lejano los perjuicios de la sobreexplotación del suelo y el agotamiento de los recursos hídricos con las plantaciones de monocultivos y pérdida de biodiversidad. De manera inteligente, se preserva en la zona de la Reserva de Vida Silvestre Urugua-í, como expresan Coppiarolo, Pohl Schnake, y Zamponi (2023), la continuidad de los ciclos biogeoquímicos que tienen lugar en el ecosistema para extraer los recursos genéticos de las semillas nativas, que podrán utilizarse como herramientas para producir en el futuro plantaciones de -al menos- las especies de Lapacho, Lapacho Negro, Lapachillo, de gran valor por la calidad de su madera dura. La Reserva Urugua-í, bien puede considerarse como un banco de germoplasma en ambiente natural.

Este tipo de empresas extractivistas, se apropián de lo que Pengue (2013) llama intangibles ambientales: los beneficios de los suelos ricos en nutrientes, de las condiciones climáticas favorables a la producción de madera y celulosa, de la riqueza hídrica de los sistemas lóticos y de las napas de agua para su producción.

Como contrapartida, como reconoce entre otros autores Martínez Alier (1997), hay en la Pcia. de Misiones, lenguajes de valoración que expresan otra cosmovisión, propia de comunidades originarias, que emergen en tutela del derecho alimentario como una forma de supervivencia.

Es así que, desde hace más de 25 años, existe una Feria de Semillas Nativas y Criollas, que se realiza en las localidades misioneras de Aristóbulo del Valle, Campo Grande, Campo Ramón, Oberá, San Pedro, El Soberbio, Puerto Iguazú, Montecarlo, entre otras, en cuyo contexto se intercambian semillas nativas y

criollas sin alteraciones genéticas. Se socializan no solo semillas, sino también conocimiento ancestral. Estas semillas de granos, legumbres, frutales, tubérculos y plantas silvestres, pese a ser "nativas", no se encuentran alcanzadas por la aludida Resolución 318/18 y modificatoria, en tanto no se encuentran incorporadas al listado de Plantas Vasculares del Cono Sur del Instituto de Botánica Darwinion. Las comunidades originarias y pobladores de la misma zona donde está imbricado el extractivismo, tutelan la preservación de las semillas nativas como expresión de resistencia y respeto al derecho alimentario (Tierra Viva, 2022).

Estas acciones revolucionarias en el contexto capitalista, buscan la trascendencia temporal y el común acceso a los alimentos. Dichos encuentros anuales constituyen una acción de resistencia frente a los transgénicos, y una reivindicación de los saberes campesinos e indígenas (Guerrero, 2022). En ese marco, se comparten las semillas y el saber para su preservación y aprovechamiento de más de 12.000 años de domesticación por las comunidades originarias, que resisten ante el avance de los transgénicos e intentan preservarlas de la contaminación genética.

Al respecto, una productora agroecológica expresa:

La diferencia con las semillas genéticamente modificadas es que se compran, se siembran y después esa semilla no produce otras; entonces siempre estás dependiendo", compara. "Las semillas nativas se siembran, se cultivan y se guardan para la temporada siguiente. Nos aseguramos la alimentación y al excedente lo compartimos. (Guerrero, 2022, párr. 15)

Tal como explica Pengue (2000), Gerardo Segovia trabajador social y presidente de la Red de Agricultura Orgánica de Misiones (RAOM), quien integra la comisión directiva de la Sociedad Argentina de Agroecología, explica el daño que los organismos genéticamente modificados o transgénesis como propone Leff (2002), produce en la soberanía alimentaria:

La introducción de esas semillas los híbridos con la Revolución Verde, de la mano de las empresas y de los Estados, horadó las tradiciones de cuidado de las semillas nativas. Las plantas híbridas resultan del cruce de dos plantas de distinta especie. Este proceso puede darse por intervención humana o de forma espontánea por la naturaleza, a través de polinizadores. Pero estas semillas no pueden dar plantas de segunda generación. Al igual que ocurre con las semillas transgénicas, las segundas generaciones resultantes de los híbridos son estériles. (Guerrero, 2022, párr. 20 y 21)

Por último y para concluir, Segovia en la nota mencionada, hace referencia a la existencia de los grupos de explotación de monocultivos en la Provincia:

Misiones padece en la actualidad el impacto del monocultivo de árboles, que expulsa poblaciones, fumiga con agrotóxicos y atenta contra la biodiversidad. Para Segovia, el tema de los químicos está para algunos como naturalizado, "como 'un mal necesario'", como si no se pudiera producir de otra manera. Por eso lo plantea como parte de una batalla cultural: "Las corporaciones no solo se apropiaron de las semillas y de los medicamentos, sino que además son los mayores aportantes de los grandes medios de comunicación, bondades de la agricultura industrial que implica el saqueo y la muerte de los bienes comunes" (Guerrero, 2022, párr. 24)

Surgen de manera palmaria los conflictos ecológico distributivos, donde la apropiación del espacio por

parte de una empresa multinacional desde un lenguaje económico obtiene el reconocimiento de su accionar. Mediante estrategias de una agenda verde logran legitimidad por parte de los distintos niveles estatales y organizaciones conservacionistas. En tanto los pobladores, desde un lenguaje de valoración contrapuesto, sustentado en las condiciones de vida, luchan por preservar sus conocimientos ancestrales, la biodiversidad con miras a la soberanía alimentaria, discurso ajeno al mercantilizador de la naturaleza, de aspectos hasta hace poco impensables propios de la agenda verdes, pero también al mismo tiempo del avance del monocultivo forestal por parte de la misma multinacional.

## REFERENCIAS

- Arauco SA (20 de marzo de 2025). Reporte Integrado de Sostenibilidad. Recuperado de <https://arauco.com/argentina/sostenibilidad/reportes-de-sostenibilidad/>.
- Arauco S.A (15 de octubre de 2024) Resumen Público. Plan de Manejo Forestal Recuperado de <https://arauco.com/argentina/wp-content/uploads/sites/15/2024/10/Resumen-PM-Arauco-Argentina.pdf>
- Arauco S.A (15 de octubre de 2024). Resumen Público del Plan de Monitoreo de la Unidad de Manejo Forestal de ARAUCO Argentina S.A. Recuperado de [https://arauco.com/argentina/wp-content/uploads/sites/15/2024/10/Resumen\\_Publico\\_Monitoreo\\_AASA\\_2022-1.pdf](https://arauco.com/argentina/wp-content/uploads/sites/15/2024/10/Resumen_Publico_Monitoreo_AASA_2022-1.pdf)
- Cabrea, A. L. (1976). Regiones Fitogeográficas Argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura. Tomo II Fascículo 1. Editorial ACME S.A.C.I.
- Coppiarolo, L., Pohl Schnake, V., Zamponi, A. (2023) Conflictos Ecológicos distributivos: suelos y ciclos biogeoquímicos. En M. Zilio, G. D'Amico y S. Báez (Comp.). *Volcán antropogénico. Una mirada geográfica sobre procesos geológicos y geomorfológicos*. Cap.14. FaHCE-UNLP.
- Guerrero, M. (20 de julio de 2022). La semilla no es un negocio: la semilla es vida y necesita ser cuidada. Tierra Viva.  
<https://agenciatierroviva.com.ar/la-semilla-no-es-un-negocio-la-semilla-es-vida-y-necesita-ser-cuidada/>
- Instituto Nacional de Semillas (20 de octubre de 2023). Nueva Área Productora de Semillas de Especies Nativas  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nueva-area-productora-de-semillas-de-especies-nativas>
- Leff, E. (2002). Transgénesis. De la Génesis del Mundo a la Transgénesis de la vida. *Revista Fronteras*, (I). GEPAMA-UBA.
- Martínez Alier, J. (1997) Conflictos de distribución ecológica. *Revista Andina* (15).
- Mota, L. y Sandoval E. (20, 16). La falacia del desarrollo sustentable, un análisis desde la teoría decolonial. *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales*, (VI), pp 89-104.
- Organ&Co. Amenities ecológicos para hotelería. <https://www.organycoco.com.ar/copia-de-sobre-organ-co>
- Pengue, W. (2000). *Cultivos transgénicos ¿Hacia dónde vamos?* Editorial Lugar.
- Pengue, W. (2013). Los intangibles ambientales. El agua virtual. En W. Pengue y H. Feinstein (Eds) *Nuevos enfoques de la Economía Ecológica*, (pp. 171 -189).

Pengue, W. (2013). Los intangibles ambientales. Los nutrientes exportados y la agricultura. En W. Pengue y H. Feinstein (Eds) *Nuevos enfoques de la Economía Ecológica*, (pp. 145 -170).

Maldonado, G. y Neuburger, M. -Comp.- (2019). Apropiación diferencial de recursos naturales, acaparamiento y conflictos sociales en América Latina: lecturas situadas. UniRío Editora.

Pohl Schnake, V. y Coppiarolo, L. (2023). REDD+ ¿El traje verde del emperador? ó ¿el emperador va desnudo? XXIV Jornadas de Investigación, Enseñanza y Extensión de la Geografía

Pohl Schnake, V. (2025). Estrategias del capitalismo verde. En V. Pohl Schnake y L. Coppiarolo (Coord.), *Naturaleza(s) y solidaridad ambiental. Múltiples voces desde una Geografía Crítica y Ecología Política Latinoamericana*. (pp.128-144)- Edunlp (en etapa de edición).

Tierra Viva. Agencia de Noticias "La semilla no es un negocio: la semilla es vida y necesita ser cuidada". (Julio 2022). Recuperado de <https://agenciatierraviva.com.ar/la-semilla-no-es-un-negocio-la-semilla-es-vida-y-necesita-ser-cuidada/>